



*Honorable
Concejo Deliberante
Presidencia*

Ciudad de Las Varillas



ORDENANZA Nº 025-90

- Art.1º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de A 400.000.- (Austales: Cuatrocientos mil), para la compra de elementos de trabajo de los talleres del C.E.A. (Centro de Educación para el Adulto) que funciona en la escuela Bernardino Rivadavia.-
- Art.2º)** Las autoridades del C.E.A. deberán rendir cuentas, con comprobantes; por el destino de los fondos, en un plazo máximo de 30 días.-
- Art.3º)** Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados en el Anexo I, Inciso 3, Part. Ppal. V, Item 2, Sub-Item 8, Subsidios a otras Instituciones.-
- Art.4º)** COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 30 DE JULIO DE 1990.-

PROMULGADA por Decreto Nº 140/90 del día 1º de Agosto de 1990..